



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023

Presidente

Diego Ibañez Estarelles (PSOE)

Concejales

ASISTEN

María Boix Garcés (P.S.O.E.)
Valentin Jornet Pla (P.S.O.E.)
Ivan Chafer Soler (P.P.)
Laura Monzo Sanz (P.P.)
Carolina Bernabeu Alfonso (P.P.)

En Bèlgida a día 26 de octubre de 2023 , y siendo las diecinueve horas y seis minutos (19:06) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

NO ASISTEN

Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)

Secretaria

Miriam Fenollosa Balaguer

MINUTA Nº 12 DE 2023

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 27 de septiembre de 2023.

Sometida a votación, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 1 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ponen sobre la mesa los Decretos de la Alcaldía que se expresan a continuación, y que son los comprendidos entre el Decreto nº 262/2023 de fecha 17/07/2023 y nº 364/2023 de fecha 23 /10/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

Número de decreto y fecha. Descripción
Resolución Nº 364 de 23/10/2023: Aprobación expediente 11/2023.Modificación de créditos. Generación ingresos.
Resolución Nº 363 de 19/10/2023: Aprobación contrato menor Servicio de espectáculo "Un món en perill" para el CEIP Mariano Jornet Perales.
Resolución Nº 362 de 18/10/2023: Aprobación padrón agua potable y alcantarillado 3er trimestre de 2023.
Resolución Nº361 de 13/10/2023: Concesión de licencia urbanística para instalación solar fotovoltaica en Avda. El salvador, 9
Resolución Nº360 de 13/10/2023: Aprobación CM servicio de actuaciones musicales e infantiles en "Mostra artesanía y gastronómica"
Resolución Nº359 de 13/10/2023: Concesión de licencia para instalación de placas solares en el depósito municipal de agua Otos
Resolución Nº358 de 13/10/2023: Aprobación CM servicio de campaña publicitaria en Ara la Vall "Mostra artesanía i gastronómica"
Resolución Nº357 de 13/10/2023: Aprobación CM servicio de campaña publicitaria en los 40 principales Ontinyent "Mostra artesanía"
Resolución Nº356 de 13/10/2023: Aprobación CM servicio de campaña publicitaria en l'Olleria Radio, SL "Mostra artesanía i gastronómica"
Resolución Nº355 de 13/10/2023: Resolución alcaldía de aprobación de factura relativa a los trabajos apertura faja cortafuegos
Resolución Nº354 de 13/10/2023: Aprobación CM servicio de actualización Plan de Igualdad Interno del Ayuntamiento de Bèlgida. S65/2023
Resolución Nº353 de 13/10/2023: Adopción compromiso consignación para actuaciones CEL
Resolución Nº352 de 13/10/2023: Aprobación certificación 8ª y última contrato obras 5/2022 Consultorio
Resolución Nº351 de 11/10/2023: Aprobación CM servicio de alquiler, montaje de estands y



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

organización feria de artesanía y gastronómica
Resolución Nº350 de 05/10/2023: Concesión licencia - instalación solar fotovoltaica de 5.64KW en Plaza. Sant Vicent, 2
Resolución Nº349 de 05/10/2023: Alta Padrón Habitantes en Calle San Lorenzo nº 6. Exp nº 25/2023
Resolución Nº348 de 05/10/2023: Aprobación del expediente 10/20223 de MC. Generación de créditos por ingresos.
Resolución Nº347 de 05/10/2023: Alta Padrón Habitantes en Calle Jose Andreu nº 1 1 2. Exp nº 24/2023.
Resolución Nº346 de 04/10/2023: Aprobación relación de facturas nº 18/2023. Importe: 22.869'76 € 23 Facturas
Resolución Nº345 de 04/10/2023: Aprobación Plan seguridad y salud CM Obras 12/2023
Resolución Nº344 de 03/10/2023: Delegación voto 16 asamblea FVMP
Resolución Nº343 de 03/10/2023: Se aprueba la baja del vehículo matrícula V9845AV del padrón del IVTM del ejercicio 2023.
Resolución Nº342 de 03/10/2023: Aprobación gastos personal juzgado de paz tercer trimestre 2023
Resolución Nº341 de 03/10/2023: Delegación de voto 16 asamblea FVMP
Resolución Nº340 de 02/10/2023: Concesión licencia - Instalación solar fotovoltaica de 10.465 wp y 9.000 w para autoconsumo sobre cu
Resolución Nº339 de 02/10/2023: Aprobación Plan Seguridad y salud CM Obras 13/2023
Resolución Nº338 de 29/09/2023: Aprobación CM de servicio de taller de memoria para las personas mayores del municipio. S68/2023
Resolución Nº337 de 29/09/2023: Aprobación CM servicio de actividades para adolescentes (taller interactivo y actividad lúdica). S67
Resolución Nº336 de 29/09/2023: Aprobación CM servicio de gimnasia para mayores. S66/2023
Resolución Nº335 de 29/09/2023: Aprobación nóminas y pagos a personal Septiembre 2023
Resolución Nº334 de 26/09/2023: Aprobación relación de facturas nº 17/2023. Importe: 2.191'41 €. (8 fras)
Resolución Nº333 de 25/09/2023: Aprobación CM servicio de realización de inventario de



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

bienes. S64/2023
Resolución N°332 de 22/09/2023: Alta Padrón Habitantes en Carrer Nou nº 37 Exp nº 23/2023
Resolución N°331 de 22/09/2023: Concesión licencia segregación Plza. De la Iglesia, 9 - C. Ausias March
Resolución N°330 de 21/09/2023: Convocatoria Pleno ordinario 27 de septiembre de 2023
Resolución N°329 de 20/09/2023: Aprobación CM servicio de instalación de videoportero en escuela infantil municipal. S63/2023
Resolución N°328 de 20/09/2023: Adjudicación CM Obras 14/2023 Reposición daños temporal Gloria
Resolución N°327 de 19/09/2023: Aprobación CM servicio nueva apertura de faja cortafuegos en tramo dos de 2 hectáreas. S61/2023
Resolución N°326 de 19/09/2023: Adjudicación CM Obras 13/2023 Mejora accesibilidad cementerio
Resolución N°325 de 18/09/2023: Aprobación del Plan de Seguridad y Emergencias Espectáculo Pirotécnico día 14-10-2023.
Resolución N°324 de 18/09/2023: Aprobación relación de facturas nº 16/2023. Importe: 51.298'34 €. (31 fras)
Resolución N°323 de 14/09/2023: Se determina el aspirante aprobado y creación de bolsa de la plaza de limpiador/a
Resolución N°322 de 14/09/2023: Alta Padrón Habitantes en Diseminados nº 12 (polígono 1 parcela 2)
Resolución N°321 de 14/09/2023: Aprobación certificación primera y última CM Obras 10/2023 Mejora zona de juegos escuela infantil
Resolución N°320 de 13/09/2023: Estabilización personal laboral fijo. Plaza maestra de educación infantil.
Resolución N°319 de 13/09/2023: Aprobación líneas fundamentales presupuesto 2024
Resolución N°318 de 13/09/2023: Aprobación pagos asistencia miembros tribunal estabilización: auxiliar administrativo, maestra educación infantil, arquitecto
Resolución N°317 de 12/09/2023: Aprobación definitiva personal laboral fijo plaza auxiliar administrativo Estabilización concurso-oposición
Resolución N°316 de 12/09/2023: Aprobación definitiva aspirante aprobada en estabilización



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 4 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

auxiliar administrativa.
Resolución Nº315 de 11/09/2023: Aprobación CM servicio de redacción de proyecto y ESS "Mejora accesibilidad cementerio". S62/2023
Resolución Nº314 de 07/09/2023: Aprobación relación de facturas nº 15/2023. Importe: 19.104'34 €. (32 fras)
Resolución Nº313 de 07/09/2023: Concesión licencia - armario-cabecera red pública de fibra óptica en espacio parcela municipal.
Resolución Nº312 de 07/09/2023: Aprobación certificación primera y última CM Obras 9/2023
Resolución Nº311 de 06/09/2023: Aprobación y pago de las nóminas correspondientes a atrasos 2023
Resolución Nº310 de 05/09/2023: Aprobación reconocimiento bonificación IBI por ostentar título de familia numerosa. Exp. 4/2023
Resolución Nº309 de 04/09/2023: Aprobación certificación segunda contrato de servicios 21/2022
Resolución Nº308 de 04/09/2023: Aprobación CM suministro de dispensador de agua para oficinas edificio Ayuntamiento. SUM8/2023
Resolución Nº307 de 04/09/2023: Reconocimiento de décimo trienio de Funcionaria Administrativa a partir del 1 de septiembre de 2023.
Resolución Nº306 de 04/09/2023: Aprobación ayuda directa Parroquia San Lorenzo Mártir 2023
Resolución Nº305 de 01/09/2023: Rectificación decreto aprobación devolución ingreso indebido por instalación de contador
Resolución Nº304 de 31/08/2023: Aprobación CM servicio de escuela matutina, vespertina y escuela de navidad. Exp S60/2023
Resolución Nº303 de 31/08/2023: Devolución tasa instalación de contador - C. De la Cultura, 9 izquierda
Resolución Nº302 de 31/08/2023: Aprobación liquidación tasa basura vivienda C. Jornet Perales nº 37-1. Ejercicio 2019-2023
Resolución Nº301 de 31/08/2023: Concesión devolución de ingresos indebidos del IVTM - Matrícula V0825DZ
Resolución Nº300 de 31/08/2023: Aprobación liquidación tasa basura domiciliaria de C. San Antonio nº 44. Ejercicio 2019 a 2013
Resolución Nº299 de 31/08/2023: Finalización procedimiento ejecución subsidiaria y



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

aprobación liquidación Derribo C/ Sant Antoni 7
Resolución Nº298 de 31/08/2023: Resolución concesión devolución de ingresos indebidos del IVTM - Matrícula V0068HD
Resolución Nº297 de 30/08/2023: Aprobación relación nóminas y pagos a personal Agosto 2023
Resolución Nº296 de 29/08/2023: Devolución ingresos indebidos de la tasa por prestación de servicio.
Resolución Nº295 de 29/08/2023: Se desestima el reconocimiento de bonificación del IBI por familia nombrosa a A.T.J. Exp 2/2023
Resolución Nº294 de 25/08/2023: Aprobación definitiva aspirante aprobado en concurso-oposición maestra de educación infantil.
Resolución Nº293 de 24/08/2023: Alta Padrón Habitantes en Calle San Antonio nº 22. Exp nº 21/2023
Resolución Nº292 de 23/08/2023: Aprobación relación de facturas nº 14/2023. Importe: 50.654'33 €. (39 fras)
Resolución Nº291 de 22/08/2023: Se aprueba la modificación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica. Ejercicio 2023
Resolución Nº290 de 22/08/2023: Aprobación exp 8/2023 Modificación de créditos. Generación de créditos por ingresos.
Resolución Nº289 de 22/08/2023: Aprobación certificación 7ª contrato obras 5/2022 Consultorio
Resolución Nº288 de 07/08/2023: Adjudicación CM Obras 12/2023 Restitución taludes Camino Muntis
Resolución Nº287 de 07/08/2023: Adjudicación CM Servicios 59/2023 Dirección obra y CSS Camino Muntis
Resolución Nº286 de 07/08/2023: Aprobación del pago de premios por adorno de calles durante las fiestas de San Llorenç 2023
Resolución Nº285 de 03/08/2023: Aprobación CM privado de actuaciones musicales. P7/2023
Resolución Nº284 de 03/08/2023: Aprobación CM servicio de catering para la cena del día 9 de agosto de 2023. Entrada MiC
Resolución Nº283 de 02/08/2023: Aprobación padrón de agua potable del segundo trimestre de 2023
Resolución Nº282 de 01/08/2023: Aprobación CM servicio de catering para la fiesta de las



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

paellas del 8 de agosto. S57/2023
Resolución Nº281 de 31/07/2023: Aprobación CM servicio de asesoramiento jurídico. S51/2023
Resolución Nº280 de 31/07/2023: Aprobación relación de facturas nº 13/2023. Importe:3.174'16 €.(7 fras)
Resolución Nº279 de 28/07/2023: Aprobación certificación segunda CM Obras 4/2023 Instalación eléctrica polideportivo
Resolución Nº278 de 28/07/2023: Aprobación CM servicio de trabajos de pintura en edificio Ayuntamiento viejo. S56/2023
Resolución Nº277 de 28/07/2023: Aprobación CM de servicio de catering para la cena de verano de los jubilados. S55/2023
Resolución Nº276 de 28/07/2023: Aprobación nóminas y pagos a personal Julio 2023
Resolución Nº275 de 27/07/2023: Se solicita la continuidad del convenio de la FVMP y LABORA.
Resolución Nº274 de 27/07/2023: Declaración como desierto del procedimiento para la contratación de la concesión de servicios 1/2023
Resolución Nº273 de 27/07/2023: Aprobación relación de facturas nº 12/2023. Importe: 14.343'97 €. (11 fras)
Resolución Nº272 de 26/07/2023: Aprobación CM servicio de espectáculo "Camino de fuego" para entrada MiC. S54/2023
Resolución Nº271 de 26/07/2023: Aprobación CM servicio reportaje televisivo especial fiestas. S53/2023
Resolución Nº270 de 26/07/2023: Publicación declaración actividades y bienes concejales
Resolución Nº269 de 26/07/2023: Ayuda Grupo Quintos 2023
Resolución Nº268 de 25/07/2023: Aprobación CM servicio de redacción de proyecto de reparcelación del sector industrial El Tossalet
Resolución Nº267 de 21/07/2023: Aprobación CM servicio de trabajos de ingeniería de memoria valorada para CEIP MARIANO JORNET PERALES
Resolución Nº266 de 21/07/2023: Aprobación Plan Seguridad y salud CM obras 9/2023 Construcción 16 nichos
Resolución Nº265 de 20/07/2023: Aprobación CM servicio honorarios dirección de la ejecución material. S49/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023

AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Resolución N°264 de 19/07/2023: Aprobación días no lectivos para el curso escolar 2023-2024 del CEIP Mariano Jornet Perales

Resolución N°263 de 17/07/2023: Convocatoria Pleno Ordinario 20 Julio de 2023

Resolución N°262 de 17/07/2023: Aprobación relación gastos de personal Juzgado de Paz del período del 2º trimestre 2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2023.

INFORME TRIMESTRAL DE PERIODO MEDIO DE PAGO DEL

3ER TRIMESTRE DE 2023.

Se da cuenta del cumplimiento de la remisión al Ministerio de Hacienda, en fecha 3 de octubre de 2023, del Informe Trimestral de cumplimiento de plazos y del Periodo Medio de Pago correspondiente al 3er.Trimestre de 2023 y cuyo resumen es el siguiente:

RATIO OPERACIONES PAGADAS	IMPORTE PAGOS REALIZADOS	RATIO OPERACIONES PENDIENTES	IMPORTE PAGOS PENDIENTES	PMP
1'30	316.327'77 €	-	-	1'30

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2023 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Considerando que con fecha 23 de octubre de 2023, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 8 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 23 de octubre de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 23 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía y, con fecha 23 de octubre de 2023, se elaboró Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 23 de octubre de 2023, el Pleno por unanimidad de todos los concejales asistentes a la sesión adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 12/2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

ECON.	PROG	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
21000	1532	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES (Suministro de plantas para jardineras en vía pública)	1.500,00 €
23000	912	DIETAS MIEMBROS GOBIERNO (Asistencias sesiones Concejales)	2.000,00 €
22100	920	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA (Consumo luz Centro Social)	2.500,00 €
63300	161	OBRAS SERVICIO AGUA POTABLE (Obra Renovación tubería Diseminados)	48.283,51 €



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 9 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

TOTALES	54.283,51 €
---------	-------------

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Concepto de Ingresos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	54.283,51 €
	TOTALES	54.283,51 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica].



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 10 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN PARA INSTAR AL PRESIDENTE DE LA GENERALITAT Y AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA A CONTINUAR TRABAJANDO EN EL MODELO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES MANTENIENDO EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Diego Ibañez Estarelles , Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Bèlgida, en su nombre y representación, y gracias a lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta a efectos de su debate y votación la presente MOCIÓN, en base a la siguiente,

Exposición de Motivos

Después de más de cuarenta años de la constitución de las primeras corporaciones locales democráticas, los socialistas siempre hemos apostado por la autonomía del municipalismo, con la ejecución de políticas que han permitido que la gobernanza local esté al servicio y defensa de los intereses y las demandas de las personas.

En este sentido, siempre hemos entendido que las entidades locales como administraciones más próximas a las personas, tienen que tener los recursos suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El año 2017, la Generalitat Valenciana puso en marcha el Fondo de Cooperación Municipal, al que se sumaron la Diputación de València y la de Castelló, aportando en un primer momento la misma cantidad consignada por la Generalitat, pero no lo hizo la Diputación de Alicante.

Desde la Diputación de València desde el año 2017 que nació el Fondo, se ha realizado un gran esfuerzo para ir aumentando las aportaciones hasta cuadruplicar la cantidad inicial de 20 millones de euros a 80 millones de euros.

El año 2021, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

garantizar un sistema de financiación justa, equitativo y equilibrado para los ayuntamientos de la Comunidad, y al mismo tiempo asegurar que los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía al ámbito local, sean de calidad.

Los principios sobre los cuales se asienta este Fondo de Cooperación son los de objetividad, transparencia, publicidad y equidad y constituyen un factor de articulación, equilibrio y cohesión territorial.

Uno de los principales beneficios del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, y que atiende algunas de las principales necesidades y demandas de los ayuntamientos, es que la naturaleza de estas ayudas es incondicionada y no finalista; es decir, los municipios tienen autonomía y libertad para la inversión de estos fondos en aquello que consideran prioritario.

Como resultado de las últimas elecciones municipales y autonómicas se ha producido un cambio de gobierno a la Diputación de València y en la Generalitat Valenciana y las declaraciones del Presidente de la Diputación, Vicente Mompó, a la entrevista publicada por Levante-EMV, en que aseguraba que no tiene "ni idea" de qué hacer con el fondo de cooperación de 80 millones y que espera las directrices del líder de su partido, Carlos Mazón. Hay que recordar que el actual Presidente de la Generalitat, en su etapa anterior como Presidente de la Diputación de Alicante, se negó de forma sistemática a hacer aportaciones económicas al mencionado fondo. Y no solo esto, sino que promovió que su partido presentara un recurso de inconstitucionalidad a la ley 5/2021. Recurso que finalmente ha sido desestimado, en su mayor parte, en sentencia firme del Tribunal Constitucional el pasado 28 de septiembre

Después de estas declaraciones, nos preocupa seriamente la continuidad o no del Fondo de Cooperación Municipal en un momento clave para que los ayuntamientos puedan preparar sus presupuestos anuales.

Como respuesta a esta preocupación y teniendo como objetivo que la Diputación continuo asegurando el Fondo de Cooperación y continuo en la misma línea de aportaciones en los municipios de la provincia, los y las socialistas de Bèlgida reivindicamos la continuidad del Fondo, como modelo de colaboración de las administraciones públicas para que los Ayuntamientos puedan trabajar desde la responsabilidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1) Instar al Presidente de la Generalitat y al de la Diputación de València a continuar trabajando en este modelo de cooperación y coordinación con las diputaciones provinciales manteniendo el Fondo de Cooperación Municipal; un fondo que, con la base de la cogobernanza, optimiza los recursos públicos de todo el mundo para cumplir mejor los objetivos del sector local valenciano.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

2) Instar al Presidente de la Generalitat y al de la Diputació de València a avanzar en el modelo que define el Fondo de Cooperación Municipal como lo prevé la Ley 5/2021, Fondo que es pionero en nuestra Comunidad Valenciana generando seguridad financiera, menores trámites administrativos y autonomía política en los municipios, gracias a estas transferencias incondicionadas.

3) Exigir que la Diputació de València, con el apoyo de todos los grupos en ella representados, tanto los que apoyan en el gobierno, PP, Ens Uneix y VOX, como los de la oposición, PSPV-PSOE y Compromís, destine al Fondo de Cooperación Municipal anualmente al menos la cuantía invertida hasta ahora (80 millones de euros).

4) Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación, a los Portavoces de los grupos políticos de la Diputación, al Presidente de la Generalitat, a la Presidenta de las Cortes Valencianas y a los Grupos Parlamentarios presentes en las Cortes Valencianas.

Presentada la moción, el Alcalde cede la palabra al Portavoz del Grupo político Partido Popular que expone:

1. El PP votó a FAVOR de una ayuda económica vital para que los ayuntamientos tengan SUFICIENCIA FINANCIERA para dar servicios básicos a sus vecinos.
2. El PP, en la Diputación de Valencia siempre hemos votado a favor de consignar una partida presupuestaria para el Fondo de Cooperación, cuando estábamos en la oposición y ahora que gobernamos aún más, no sería coherente no hacerlo.
3. En el Presupuesto del próximo ejercicio económico 2024 de la Diputación de Valencia constará y se dotará una partida presupuestaria para esta finalidad.
4. No hace falta hacer ruido mediático, ni crear intranquilidad a ningún Alcalde de la provincia, porque no es verdad que vayamos a quitar EL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL. Es más, NO puede quitarse porque el Fondo de Cooperación está amparado por la Constitución (art. 142) que exige que las administraciones supramunicipales (Estado, Gobiernos Autonómicos y Provinciales) garanticen la "SUFICIENCIA FINANCIERA" a los pueblos.
5. Queda regulado en una ley, en concreto en la Comunitat Valenciana, la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunitat Valenciana.
6. Dicha ley valenciana NO ES INCONSTITUCIONAL. Si bien es cierto que el PP presentó un recurso de inconstitucionalidad, sólo se recurrieron determinados artículos de la ley, dando como resultado una Sentencia de estimación parcial. Concretamente se declaró inconstitucional y nulo el artículo 7 de la misma, haciendo referencia a las reglas de distribución, es decir, a la asignación de recursos económicos.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

7. Por todo lo anterior, y en cumplimiento de la legislación vigente, la Diputación de Valencia, no sólo **mantendrá el Fondo de Cooperación actual**, sino que **revisará si se puede subir la partida presupuestaria**.

8. Aportamos nota de prensa del plenario de la Diputación de Valencia, celebrado el día 25 de octubre:

"La Vicepresidenta Primera, Natalia Enguix y la Vicepresidenta Segunda, Reme Mazzolari, dieron su apoyo a la moción y se posicionaron a favor de este sistema de transferencias y garantizaron una partida presupuestaria en los cuentas de 2024."

9. Aportamos nota de prensa del día 19 de septiembre:

"El presidente de la Diputación de Valencia, Vicent Mompó, ha asegurado la continuidad de las ayudas del Fondo de Cooperación Municipal. "Seguiremos en la misma línea. No sabemos aún cómo se llamará ni cuál será su cuantía, pero obviamente es un fondo que nos ha venido muy bien a los alcaldes y no soy de cambiar las cosas por cambiar, las cosas que consideramos que pueden ir bien pueden continuar, las haya puesto en práctica quien las haya puesto en práctica".

Así lo ha aseverado Mompó durante la celebración del pleno de septiembre de la Corporación a la pregunta del diputado Vicent Mascarell al respecto, informa la institución en un comunicado."

10. Aportamos nota de prensa de hoy, 26 de octubre de la misma Diputación de Valencia:

"La Diputación de Valencia reafirma su apuesta por el Fondo de Cooperación y los objetivos de la Agenda 2030."

Las vicepresidentas Natalia Enguix y Reme Mazzolari avanzan que el Fondo estará recogido en el presupuesto de 2024. Además, PP y Vox aprueban la moción de apoyo a la tradición de los bous al carrer

La Diputación de Valencia reafirma su apuesta por el Fondo de Cooperación Municipal, tal y como aseguraron este miércoles en la sesión plenaria de octubre tanto la vicepresidenta primera, Natalia Enguix, como la vicepresidenta segunda, Reme Mazzolari, que insistieron en el compromiso de que adquirió el presidente Mompó en el pleno de septiembre. "El Fondo de Cooperación se verá materializado en el presupuesto de 2024, por eso queremos lanzar un mensaje de tranquilidad a los alcaldes y alcaldesas porque no hay motivo para generar ningún tipo de alarma", han manifestado las responsables provinciales.

El equipo de gobierno ha modificado la moción original presentada por el grupo socialista, cuyo portavoz, Carlos Fernández Bielsa, ha instado a "blindar" esta herramienta destinada a la inversión y el gasto corriente en los municipios, al tiempo que ha recordado que presentarán mociones en todos los ayuntamientos y fijarán en el mantenimiento del Fondo su particular "línea roja". En respuesta a Bielsa, la vicepresidenta primera, Natalia Enguix, ha recordado que el Fondo de Cooperación "fue impulsado por el ex presidente de la Diputación, Jorge Rodríguez, para dotar de seguridad financiera a los municipios, y nuestra intención no es sólo mantenerlo sino incrementarlo siempre que se pueda".

Por su parte, la vicepresidenta segunda, Reme Mazzolari, dejó claro que el PP en la Diputación "tiene criterio propio, y no sólo ha aprobado siempre las



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 14 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

asignaciones de la corporación a este Fondo, sino que lo reflejará en los próximos presupuestos, por lo que es innecesario el alarmismo". Además, Josep Antoni Riera, de Compromís, ha celebrado la continuidad ha celebrado la continuidad de una "herramienta muy útil con recursos no condicionados que se destinan a necesidades reales", y el representante de Vox, Sergio Herrero, ha justificado la abstención en la "complejidad del asunto", por la que cosa esperará a conocer el presupuesto para valorarlo."

ENMIENDA

Es necesario proponer una enmienda a la moción, para la RETIRADA de la misma los siguientes dos párrafos:

"Como resultado de las últimas elecciones municipales y autonómicas se ha producido un cambio de gobierno en la Diputación de Valencia y en la Generalitat Valenciana y el Presidente de la Diputación, Vicente Mompó, en la entrevista publicada por Levante-EMV, asegura que no tiene "ni idea" de qué hacer con el fondo de cooperación de 80 millones y que espera a las directrices del líder de su partido, Carlos Mazón, quien presidió la Diputación de Alicante y estuvo en contra de las aportaciones de la Diputación en el fondo de cooperación.

Tras estas declaraciones, numerosos responsables municipales nos han hecho llegar su preocupación por la incertidumbre de la continuidad o no del Fondo de Cooperación Municipal en un momento clave para que los ayuntamientos puedan preparar sus presupuestos anuales."

Vista la enmienda del Grupo político Partido Popular, el Alcalde advierte que en la moción presentada por el PSOE los párrafos a los que hace referencia el Partido Popular también son declaraciones en prensa del propio Presidente de la Diputación. Aún así, el Alcalde accede a retirar dichos párrafos si el voto del partido popular es favorable ya que lo importante aquí es que se mantenga el fondo de cooperación.

Vista la enmienda presentada por el Grupo político Partido Popular, la moción queda redactada de la siguiente forma:

"Diego Ibañez Estarellles , Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Bèlgida, en su nombre y representación, y gracias a lo que prevé la Ley 8/2010 de la Generalitat, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, y en conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales; presenta a efectos de su debate y votación la presente MOCIÓN, en base a la siguiente,

Exposición de Motivos

Después de más de cuarenta años de la constitución de las primeras corporaciones locales democráticas, los socialistas siempre hemos apostado por la autonomía del



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarellles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 15 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

municipalismo, con la ejecución de políticas que han permitido que la gobernanza local esté al servicio y defensa de los intereses y las demandas de las personas.

En este sentido, siempre hemos entendido que las entidades locales como administraciones más próximas a las personas, tienen que tener los recursos suficientes para el desarrollo de sus funciones.

El año 2017, la Generalitat Valenciana puso en marcha el Fondo de Cooperación Municipal, al que se sumaron la Diputación de València y la de Castelló, aportando en un primer momento la misma cantidad consignada por la Generalitat, pero no lo hizo la Diputación de Alicante.

Desde la Diputación de València desde el año 2017 que nació el Fondo, se ha realizado un gran esfuerzo para ir aumentando las aportaciones hasta cuadruplicar la cantidad inicial de 20 millones de euros a 80 millones de euros.

El año 2021, la Generalitat Valenciana aprobó la Ley 5/2021, de 5 de noviembre, de la Generalitat, reguladora del Fondo de Cooperación Municipal de los Municipios y Entidades Locales Menores de la Comunidad Valenciana, con el objetivo de garantizar un sistema de financiación justa, equitativo y equilibrado para los ayuntamientos de la Comunidad, y al mismo tiempo asegurar que los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía al ámbito local, sean de calidad.

Los principios sobre los cuales se asienta este Fondo de Cooperación son los de objetividad, transparencia, publicidad y equidad y constituyen un factor de articulación, equilibrio y cohesión territorial.

Uno de los principales beneficios del Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Valenciana, y que atiende algunas de las principales necesidades y demandas de los ayuntamientos, es que la naturaleza de estas ayudas es incondicionada y no finalista; es decir, los municipios tienen autonomía y libertad para la inversión de estos fondos en aquello que consideran prioritario.

Como respuesta a esta preocupación y teniendo como objetivo que la Diputación continuo asegurando el Fondo de Cooperación y continuo en la misma línea de aportaciones en los municipios de la provincia, los y las socialistas de Bèlgida reivindicamos la continuidad del Fondo, como modelo de colaboración de las administraciones públicas para que los Ayuntamientos puedan trabajar desde la responsabilidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Por lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1) Instar al Presidente de la Generalitat y al de la Diputación de València a continuar trabajando en este modelo de cooperación y coordinación con las diputaciones provinciales manteniendo el Fondo de Cooperación Municipal; un fondo



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 16 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

que, con la base de la cogobernanza, optimiza los recursos públicos de todo el mundo para cumplir mejor los objetivos del sector local valenciano.

2) Instar al Presidente de la Generalitat y al de la Diputación de València a avanzar en el modelo que define el Fondo de Cooperación Municipal como lo prevé la Ley 5/2021, Fondo que es pionero en nuestra Comunidad Valenciana generando seguridad financiera, menores trámites administrativos y autonomía política en los municipios, gracias a estas transferencias incondicionadas.

3) Exigir que la Diputación de València, con el apoyo de todos los grupos en ella representados, tanto los que apoyan en el gobierno, PP, Ens Uneix y VOX, como los de la oposición, PSPV-PSOE y Compromís, destine al Fondo de Cooperación Municipal anualmente al menos la cuantía invertida hasta ahora (80 millones de euros).

4) Trasladar el presente acuerdo al Presidente de la Diputación, a los Portavoces de los grupos políticos de la Diputación, al Presidente de la Generalitat, a la Presidenta de las Cortes Valencianas y a los Grupos Parlamentarios presentes en las Cortes Valencianas.”

Vista la propuesta y sometida a votación, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

PUNTO SEXTO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 82.4 del ROF se abre el turno de ruegos y preguntas.

Por parte del Concejal del Partido Popular Ivan Chafer Soler se formulan la siguiente pregunta que es contestada por el Señor Alcalde:

-¿A partir de ahora se puede informar a través de whatsapp de las convocatorias a los plenos?

El Alcalde responde que si, a partir de ahora se informará a través de whatsapp de las convocatorias a los plenos del Ayuntamiento.

-Señala el Concejal que en el camino de la pedrera hay una avería.

El Alcalde contesta que lo revisará.

Por parte de la Concejala del Partido Popular Laura Monzo Sanz se formulan las siguientes preguntas que son contestadas por el Señor Alcalde:

- En relación con el cementerio, ¿se puede establecer un horario de apertura y cierre?

El Alcalde responde que si se puede establecer un horario.



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 17 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

- En relación con el basurero ubicado en Carrer Sant Llorenç, se ha movido en días de mucho viento y se pregunta por la posibilidad de sujetar el basurero ya que resulta peligroso.
El Alcalde contesta que ante esta situación se va a proceder a sujetarlo adecuadamente.
- La Concejala propone modernizar el buzón de los reyes magos y que venga un paje en lugar de los reyes magos.
El Alcalde responde que se seguirá el procedimiento que se realiza todos los años porque es la costumbre local.
- La Concejala propone mejorar la decoración navideña en el centro urbano del pueblo.
El Alcalde responde que se está estudiando mejorar la decoración con respecto a años anteriores.
- La Concejala pregunta si se podría hacer una "fireta" o un mercado de navidad durante las fiestas de navidad.
El Alcalde responde que la realización de estas actividades supone un coste excesivo para el ayuntamiento, aunque se estudiarán distintas posibilidades.

Por parte del Concejal del Partido Popular Ivan Chafer Soler se formula la siguiente pregunta que es contestada por el Señor Alcalde:

- El Concejal señala que ha visto que se ha contratado por parte del Ayuntamiento a un nuevo trabajador y se pregunta si se ha incorporado a raíz de una subvención.
El Alcalde responde que es un trabajador que corresponde a un programa del Servef.

Por parte de la Concejala del Partido Popular Carolina Bernabeu Alfonso se formula la siguiente pregunta:

- ¿Se puede contratar al marido de una concejala para trabajar en el Ayuntamiento?
El Alcalde responde que en principio sí, pero que lo confirmará en la próxima sesión.

Y no siendo otro el motivo de la presente, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta y dos minutos del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 18 de 19



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida
Miriam Fenollosa Balaguer
16/11/2023



AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta fue aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2023.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida
Diego Ibañez Estarrelles
16/11/2023



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AC HMJV M4ZU 4DMZ W7EJ

ACTA SESIÓN 26 DE OCTUBRE 2023 DILIGENCIADA - SEFYCU 4593556

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>